

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4616

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- APRUEBANSE las actuaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y aprobadas por Decreto N° 044/99-DEM , para la ejecución de los trabajos de la obra “Ampliación de la red colectora de líquidos cloacales Bº Güemes , en los Sectores de su jurisdicción , en los términos de la Ordenanza N° 4332 de fecha 10 de setiembre de 1996, según constancias instrumentales incorporadas al Expediente N° 6624-AMOS/98 y los legajos correspondientes a los oferentes : Cantor Construcciones S.R.L., Orlando Ferrero S.A. y L.C. Construcciones , acorde a las conclusiones a fs. 79/80 de Asesoría Letrada Municipal.-

Art. 2º).- Dar por cumplimentado lo dispuesto por el Art. 3º) , Inc. D.) de la Ordenanza N° 4332, en lo que al sector citado en el Art. 1º) se refiere .-A efectos de la presente Ordenanza , determinase como lugares cerrados bares, confiterías , restaurantes y similares .-

Art. 3º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-